



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 / 1 3 1 3

REF.: **AUTORIZA PAGO DE PASAJES/MOVILIZACION A PERSONAS QUE SE INDICA.**

VALDIVIA, 26 JUL 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/174 del 22 septiembre de 2010 y todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la respectiva solicitud de cometido; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, con fecha 28 y 29 de Junio del 2011, organizó una Jornada Regional de Capacitación de Inicio para Grupos de Continuidad del Programa de Mejoramiento a la Infancia, en adelante PMI, correspondiente al programa 02, en la ciudad de Valdivia.

2.-Que, para el desarrollo de esta actividad, debieron trasladarse a esta ciudad las Coordinadoras, Agentes Educativos y Ejecutores del Programa PMI, que se desempeñan en la Región de Los Ríos, por lo que es necesario el pago de los gastos de pasajes y/o locomoción.

3.- Que, resulta necesario aplicar en esta situación, el artículo 52 de la Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el cual se señala expresamente que "los actos administrativos no tendrá efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para la interesada y no lesionen derechos de tercero."

4.- Por consiguiente, en virtud de los antecedentes anteriormente expuestos y por el buen servicio de la institución.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADO** a las siguientes personas que se indican, el pago de pasajes y/o movilización para viajar a Valdivia el día 28 y 29 de Junio del 2011 a la Jornada Regional de Capacitación de Inicio para Grupos de Continuidad del Programa de Mejoramiento a la Infancia, en adelante PMI, correspondiente al programa 02. **Sin derecho a viático.**

Comuna	Nombre PMI	Nombre	rut
Máfil	Los Alamitos	Cynthia Pamela Oliveros Alarcón	15.965.990-9
Máfil	Los Alamitos	Jacelyn Aranceda Rivera	15.484.096-6
Máfil	Los Alamitos	Evelyn Nuñez Díaz	15.266.243-2
Máfil	El Arroyo Cristalino	Teima Lillian Sánchez Sánchez	11.589.344-0
Máfil	El Arroyo Cristalino	Jacqueline del C. Leal Poblete	12.566.589-6
Máfil	El Arroyo Cristalino	Paula Bastías Sánchez	18.958.160-2
Máfil	El Arroyo Cristalino	Michael Yañez Castillo	17.116.773-6
Máfil	El Arroyo Cristalino	Gladys Sánchez Peña	17.377.979-8
Mariquina	Renacer	Yessica Marlene Huanquil Manquecoi	16.853.034-k
Mariquina	Renacer	Blanca Eleonor Coñonahuel Huanquil	13.815.755-5
Panguilefun	Panguipulli	Cecilia Beatriz Fierro Cancino	15.600.931-8
Panguilefun	Panguipulli	Romina Valeska Catalán Riffo	16.543.440-4
Panguilefun	Panguipulli	Jaime Coronado	15.849.850-2
Panguilefun	Panguipulli	Génesis Araya	16.946.498-7
Panguilefun	Panguipulli	Marta Huenuanca	15.850.163-5
Los lagos	Yo y mi Futuro	Cristina del Carmen Fuentes Navarro	12.566.688-4
Los lagos	Yo y mi Futuro	Sergio Ulloa Suanéz	5.235.036-0
Los lagos	Yo y mi Futuro	Fernanda Alarcón	9.979.030-K

3.- IMPUTESE el gasto de materiales en Jornada de Capacitación Regional para Grupos de Continuidad subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002, del presupuesto vigente del Programa 02.

ANTES DE COMUNICARSE, REFRENDESE Y ARCHIVARSE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.



Dirección Regional
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
* REGION DE LOS RIOS *

CAROLINE NAYARRETE OLVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/RPS/PPP/lbc

Distribución:

- Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos
- Subdepartamento de Recursos Financieros (2)
- Oficina de Partes
- Interesada

26 JUL 2011